

**Manual de Atención Social del Centro de  
Restitución de Derechos y Centro de  
Atención Integral para Mujeres  
Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS) –  
Santa Rosa**



CAIMUS SANTA ROSA | Guatemala 2025



**“Tendiendo Puentes Frente a la  
Violencia de Género”**

# Manual de Atención Social del Centro de Restitución de Derechos y Centro de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS) - Santa Rosa



**“Tendiendo Puentes Frente a la Violencia de Género”**

CAIMUS SANTA ROSA | Guatemala 2025

## PRESENTACIÓN

El presente Protocolo de Atención para el Área de Trabajo Social constituye una herramienta técnica y metodológica dirigida al personal del Centro de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS) administrado por la Asociación el Despertar de las Mujeres de Oratorio (ASOEDO). Su propósito es servir como una guía práctica y estandarizada que oriente la intervención social desde un enfoque integral, sensible al trauma y centrado en los derechos humanos de las mujeres y sus familias.

Este documento responde a la urgente necesidad de profesionalizar y unificar la atención social dentro de los CAIMUS, considerando que la violencia contra las mujeres no solo genera daños físicos y psicológicos, sino que también afecta su proyecto vital, la estabilidad económica, las relaciones familiares y el ejercicio de su ciudadanía plena. En este sentido, la acción de trabajo social adquiere un carácter estratégico para acompañar los procesos de reparación integral y reconstrucción del plan de vida, tal como lo reconoce la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en sus estándares sobre el derecho a una vida libre de violencia y acceso efectivo a justicia.

Asimismo, el protocolo se encuentra alineado con los compromisos internacionales asumidos por Guatemala, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y su Recomendación General No. 35, la Convención Interamericana de Belém do Pará (1994), así como con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (igualdad de género) y el Objetivo 17 (alianzas para el desarrollo). En el plano nacional, se sustenta en la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008), la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (PLANOVI 2020-2029).

El CAIMUS administrado por ASOEDO, en coherencia con su misión de acompañar a mujeres sobrevivientes, apuesta por fortalecer el rol del trabajo social como puente entre las necesidades particulares de las usuarias y la oferta pública y comunitaria de servicios sociales, económicos y

educativos. A través de procedimientos claros y coordinados, el personal de trabajo social podrá identificar riesgos, gestionar recursos, articular redes y promover la autonomía de las mujeres, evitando la revictimización y favoreciendo su empoderamiento.

Finalmente, este protocolo se concibe como un instrumento dinámico, susceptible de actualización conforme evolucione la legislación, la disponibilidad de servicios y las buenas prácticas de atención integral. Su implementación es una contribución concreta a la sostenibilidad de los CAIMUS y al fortalecimiento institucional de ASOEDO como organización comprometida con la protección, el acceso a justicia y la restitución de derechos de las mujeres en Guatemala.

## PRINCIPIOS

1. Confidencialidad y protección de datos personales: La confidencialidad es un principio esencial para garantizar la seguridad, la confianza y la dignidad de las mujeres sobrevivientes de violencia. En el contexto del trabajo social dentro del CAIMUS, implica que toda información proporcionada por la usuaria —tanto verbal como documental— debe ser manejada con absoluta reserva y únicamente utilizada para fines de atención y protección integral. El personal tiene la obligación de explicar a cada mujer, desde el primer contacto, cuáles son los límites de la confidencialidad y en qué circunstancias legales podría compartirse información, como lo establecen la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008) y la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008). Esta transparencia fortalece el vínculo de confianza y evita la revictimización.

Además, la protección de datos personales exige medidas organizativas y técnicas adecuadas, tales como el uso seguro de expedientes físicos y digitales, claves de acceso restringidas, destrucción segura de documentos y almacenamiento de información conforme a estándares nacionales e internacionales de protección de datos. Garantizar la privacidad de la usuaria no solo protege su integridad, sino que previene riesgos de

represalias y exposición pública, factores especialmente sensibles en casos de violencia de género.

2. Perspectiva de género e interseccionalidad. La perspectiva de género permite analizar cómo las desigualdades históricas entre hombres y mujeres se traducen en violencia y discriminación que afectan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres. Aplicar este enfoque significa reconocer que las relaciones de poder desiguales condicionan la experiencia de violencia, el acceso a recursos, la participación social y la capacidad de reconstruir un proyecto de vida. Este principio se fundamenta en instrumentos como la CEDAW (1979) y la Convención de Belém do Pará (1994), que exigen políticas y prácticas orientadas a la igualdad sustantiva y a la erradicación de estereotipos.

La interseccionalidad amplía este análisis al comprender que las mujeres no viven la violencia de manera homogénea. Factores como pertenencia étnica, orientación sexual, identidad de género, edad, situación de discapacidad, nivel socioeconómico y lugar de residencia se entrecruzan para agravar la vulnerabilidad y limitar el acceso a justicia y servicios. Integrar esta mirada permite que la intervención social sea más justa, contextualizada y sensible a la diversidad de experiencias, evitando soluciones uniformes que excluyan a mujeres.

3. Enfoque de derechos humanos: El enfoque de derechos humanos establece que todas las mujeres son titulares de derechos, mientras que el Estado y sus instituciones —incluidos los CAIMUS— son garantes de su cumplimiento. Este principio obliga a orientar cada acción hacia la protección, restitución y fortalecimiento de derechos fundamentales como la vida, la integridad personal, la libertad y la igualdad, reconocidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y en tratados internacionales. Así, la atención social trasciende el asistencialismo y se concibe como un medio para que las mujeres recuperen poder sobre su propia vida.

Además, este enfoque implica que la atención debe ser accesible, disponible, aceptable y de calidad. La trabajadora social se convierte en facilitadora del acceso a recursos y mecanismos de protección judicial y administrativa, informando a las usuarias sobre sus derechos y acompañándolas en procesos de exigibilidad. De esta manera, se cumple con los estándares internacionales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre debida diligencia y reparación integral.

4. Interculturalidad y no discriminación. La interculturalidad reconoce la riqueza y diversidad cultural de Guatemala, donde conviven pueblos indígenas, mestizos y comunidades diversas. En el ámbito del CAIMUS, significa valorar y respetar los pueblos Mayas, Garífunas y Xincas, costumbres, garantizando una atención culturalmente pertinente. Ello puede incluir el uso de intérpretes, materiales informativos en idiomas mayas y respeto a prácticas culturales que no vulneren los derechos humanos.

La no discriminación se traduce en un compromiso activo para eliminar cualquier forma de exclusión por género, etnia, religión, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad o condición socioeconómica. Este principio está respaldado por la Constitución Política, la Ley de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, que obligan a un trato digno e igualitario. Su aplicación previene prácticas institucionales que podrían reproducir desigualdades, como el lenguaje estigmatizante o la invisibilización de necesidades específicas de poblaciones diversas.

5. Atención centrada en la usuaria. La atención centrada en la usuaria coloca a la mujer sobreviviente como protagonista de su proceso de recuperación y empoderamiento. Implica escuchar activamente su historia, validar sus decisiones y construir planes de intervención personalizados que respondan a sus necesidades y aspiraciones. Este principio está alineado con los estándares de la OMS sobre atención sensible al trauma y

con el enfoque del plan de vida de la CIDH, que exige mirar a la mujer más allá de la condición de víctima, reconociendo sus sueños y proyectos futuros.

Asimismo, esta orientación demanda flexibilidad y creatividad por parte de la trabajadora social para adaptar estrategias, ritmos y herramientas según la situación de cada usuaria. Supone respetar su autonomía, evitar imponer soluciones y facilitar información clara para que tome decisiones informadas. De esta manera se fortalece la autoestima y la capacidad de agencia, reduciendo la dependencia institucional y fomentando una salida sostenible de la situación de violencia.

6. Coordinación y trabajo en red. La coordinación y el trabajo en red son esenciales para ofrecer una respuesta integral a las múltiples necesidades de las mujeres sobrevivientes. Ninguna institución puede, por sí sola, garantizar seguridad, salud, justicia, apoyo psicosocial y autonomía económica. Por ello, el CAIMUS debe establecer vínculos formales y efectivos con actores clave como el Ministerio Público, Organismo Judicial, Policía Nacional Civil, Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, MIDES, MINTRAB, SOSEP, así como organizaciones comunitarias y liderazgos locales.

Este principio se inspira en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, que promueve alianzas basadas en objetivos comunes y complementarias, y en la obligación de debida diligencia reforzada. A través del trabajo en red se optimizan recursos, se evita la duplicidad de esfuerzos y se logra un acompañamiento más sólido y sostenible para la usuaria, facilitando que reconstruya su vida y su entorno de manera segura y autónoma.

## PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN SOCIAL

El procedimiento de atención social en el CAIMUS administrado por ASOEDO está diseñado para garantizar una intervención integral, continua y centrada en la usuaria, que responda a estándares internacionales de debida diligencia reforzada y a los compromisos del Estado de Guatemala en materia de derechos humanos. Este procedimiento busca asegurar que cada mujer sobreviviente de violencia reciba un abordaje sensible al trauma, protegiendo su seguridad física y emocional, validando su experiencia y respetando su autonomía en la toma de decisiones. Se reconoce que la violencia impacta no solo en la integridad física, sino también en el proyecto de vida, la economía familiar, las relaciones sociales y el bienestar emocional de la mujer y su entorno.

Para responder a esta complejidad, la intervención social se estructura en fases interrelacionadas que permiten identificar de manera temprana los factores de riesgo, priorizar necesidades urgentes y fortalecer progresivamente las capacidades de la usuaria para reconstruir su plan de vida interrumpido por la violencia, conforme a lo señalado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Estas fases comprenden: recepción y apertura de expediente, donde se establece un vínculo inicial seguro y se recaba información esencial; valoración de riesgos y necesidades inmediatas, que orienta las acciones de protección; diagnóstico social integral, que analiza el contexto familiar, comunitario y económico desde una perspectiva de género e interseccionalidad; diseño de un plan de intervención personalizado, alineado a metas claras y alcanzables; acompañamiento psicosocial y fortalecimiento de redes, que promueve resiliencia y autonomía; seguimiento interdisciplinario, articulando al área legal, psicológica y social para monitorear avances; y finalmente el egreso con un informe de cierre, que documenta los logros y deja referenciados los recursos y apoyos comunitarios disponibles para la continuidad del proceso de recuperación.

# PROCESO DE INGRESO AL CAIMUS SEGÚN VÍA DE ACCESO

Ingreso directo (sin derivación institucional): En los casos en que una mujer sobreviviente de violencia llegue al CAIMUS administrado por ASOEDO sin derivación de una institución externa, el primer contacto será atendido por el área de Trabajo Social. La trabajadora social recibe a la usuaria en un entorno seguro y confidencial, explica el funcionamiento del centro y los servicios disponibles, y realiza una entrevista inicial para identificar necesidades urgentes y el nivel de riesgo. Durante esta primera interacción se abre el expediente social, se informa sobre el manejo de la información y se recaba el consentimiento para compartir datos únicamente cuando sea necesario y con fines de protección y acceso a recursos. Posteriormente, la trabajadora social remite a la usuaria al servicio más adecuado dentro del CAIMUS, considerando la situación y prioridades identificadas.

Ingreso derivado de instituciones de justicia: Cuando la usuaria sea referida por una institución del sistema de justicia (por ejemplo, Ministerio Público, Organismo Judicial, Policía Nacional Civil, Procuraduría General de la Nación), el primer contacto será con el área de Abogacía y Asesoría Legal del CAIMUS. En esta etapa, se realiza la verificación de los procesos judiciales existentes: denuncias presentadas, medidas de protección solicitadas, audiencias pendientes, y cualquier actuación en curso vinculada a la situación de violencia. Una vez revisadas y definidas las acciones legales necesarias, el caso se traslada al área de Trabajo Social para iniciar la valoración de necesidades inmediatas, el diagnóstico social integral y el diseño de un plan de vida y acompañamiento psicosocial. Este flujo asegura que la usuaria reciba una atención coordinada y especializada, integrando la dimensión legal y social desde el inicio, y cumpliendo con la obligación de debida diligencia reforzada establecida por la Convención de Belém do Pará y la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008).

Integración con el área psicológica: Tanto el área de Trabajo Social como el de Abogacía y Asesoría Legal del CAIMUS pueden derivar a la usuaria al servicio de Psicología en dos momentos clave:

- Atención de emergencia: Cuando durante la entrevista inicial —ya sea en el ingreso directo o en el contacto posterior al análisis legal— se identifiquen crisis emocionales agudas, síntomas de ansiedad severa, riesgo de autolesión o cualquier otra situación que comprometa la estabilidad psíquica inmediata de la mujer. En estos casos, la prioridad es garantizar la contención emocional urgente y la protección de la salud mental de la usuaria antes de continuar con procesos legales o sociales complejos.
- Acompañamiento psicológico a mediano plazo: Tras el diagnóstico social integral y la definición de un plan de intervención, se determina la necesidad de apoyo psicoterapéutico sostenido para abordar las secuelas emocionales de la violencia, fortalecer la autoestima, mejorar las habilidades de afrontamiento y prevenir la revictimización. Este acompañamiento puede darse de forma individual o grupal, según la disponibilidad de recursos del CAIMUS y la preferencia de la usuaria.

Esta coordinación interdisciplinaria garantiza que la respuesta del CAIMUS sea integral y sensible al trauma, y que las mujeres reciban apoyo simultáneo en los ámbitos legal, social y emocional, de acuerdo con los estándares internacionales de la OMS, la CIDH y la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008).

## PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN SOCIAL

El procedimiento de atención social del CAIMUS administrado por ASOEDO se concibe como un proceso técnico, ordenado y dinámico que garantiza una intervención integral y sostenida para mujeres sobrevivientes de violencia. Se basa en los principios de confidencialidad, perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos, y responde a estándares de debida diligencia reforzada establecidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y por la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008). El objetivo es acompañar a cada usuaria desde el primer contacto hasta el cierre del caso,

asegurando protección inmediata, reconstrucción del proyecto de vida y vinculación a recursos que fortalezcan su autonomía y bienestar.

### a) Recepción y apertura de expediente

El proceso inicia con el primer contacto de la usuaria con el CAIMUS, que puede ocurrir de dos formas:

- Ingreso directo (sin derivación institucional): La mujer puede acudir por iniciativa propia, por referencia de redes comunitarias, familiares o amistades. En este escenario, la primera persona en atender es la trabajadora social, quien genera un espacio seguro, explica el funcionamiento del centro y los derechos de la usuaria, y realiza una entrevista inicial breve para identificar necesidades urgentes y nivel de riesgo. Se abre el expediente social, registrando datos básicos y solicitando consentimiento informado para el manejo responsable de su información.
- Ingreso derivado de instituciones de justicia: Cuando la usuaria llega remitida por el Ministerio Público, Organismo Judicial, Policía Nacional Civil o Procuraduría General de la Nación, el primer contacto es el área de Abogacía y Asesoría Legal, que verifica la existencia y estado de procesos judiciales, medidas de protección solicitadas o vigentes y cualquier diligencia pendiente. Una vez clarificadas las acciones legales prioritarias, el caso se transfiere a Trabajo Social para profundizar en necesidades sociales, económicas y emocionales.

En ambos casos, si se detecta una crisis emocional aguda o riesgo de autolesión, tanto el área legal como la trabajadora social pueden derivar de inmediato a Psicología para atención de emergencia.

## b) Diagnóstico social integral

El diagnóstico social es la columna vertebral de la intervención. Su finalidad es comprender de forma amplia y contextualizada la situación de la mujer, identificando factores de vulnerabilidad y recursos potenciales.

La trabajadora social recopila información sobre composición familiar, condiciones de vivienda, ingresos, acceso a salud, educación y programas sociales, así como la red de apoyo disponible. Se aplica una perspectiva de género e interseccionalidad, analizando cómo la violencia está atravesada por factores como pobreza, ruralidad, pertenencia étnica, edad, discapacidad u orientación sexual.

Durante esta etapa también se realiza una evaluación de riesgo que permite clasificar el caso (bajo, moderado, alto o extremo) y orientar la activación de medidas de protección. En casos de amenaza grave o riesgo feminicida, se articula de inmediato con el área legal para gestionar protección judicial y policial.

## c) Plan de intervención y acompañamiento

Con base en el diagnóstico, la trabajadora social elabora junto con la usuaria un plan de intervención personalizado, que define metas claras, alcanzables y medibles. Estas metas pueden incluir la estabilización emocional, acceso a programas sociales, reinserción educativa o laboral, fortalecimiento de redes familiares y comunitarias, y reconstrucción del plan de vida, un concepto reconocido por la CIDH como elemento central en la reparación integral de víctimas de violencia. El plan establece responsabilidades compartidas entre la usuaria y el CAIMUS, así como un cronograma flexible que puede adaptarse a cambios en el contexto o en las necesidades. Durante esta etapa se coordina estrechamente con el área psicológica para apoyo terapéutico sostenido y con abogacía para garantizar medidas de protección y acceso a justicia.

## Importancia de integrar el concepto de plan de vida desde el diagnóstico social integral

El diagnóstico social integral es más que un ejercicio técnico de recolección de datos; constituye la base sobre la cual se construye todo el proceso de acompañamiento y reparación. Desde esta primera etapa, resulta esencial incorporar el concepto de plan de vida, reconocido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) como un elemento central en la evaluación de los daños sufridos por las víctimas y en el diseño de medidas de reparación (CIDH, 2011). El plan de vida abarca el proyecto personal de cada mujer, sus metas vitales, su trayectoria educativa y laboral, así como sus aspiraciones familiares y comunitarias. Integrarlo desde el diagnóstico permite entender cómo la violencia interrumpe de manera abrupta ese proyecto y orienta la intervención hacia su reconstrucción, más allá de la atención inmediata a la crisis.

Pensar en el plan de vida desde el diagnóstico inicial ayuda a personalizar la atención social y a alejarse de respuestas homogéneas. Cada mujer trae consigo una historia, expectativas y condiciones de vida únicas; comprender estas dimensiones es indispensable para diseñar estrategias que sean viables y significativas. La CIDH (2019) ha señalado que la reparación integral no debe limitarse a compensaciones materiales, sino que debe contribuir a restituir el proyecto de vida truncado por violencias estructurales y por la acción u omisión del Estado. Por ello, desde la entrevista inicial, la trabajadora social debe explorar con cuidado las aspiraciones y recursos personales de la usuaria, incluso si en ese momento están difusos o suspendidos.

Asimismo, incluir el plan de vida tempranamente permite dar sentido al proceso de intervención, pues transforma el acompañamiento en un camino hacia la reconstrucción y no solo en un trámite institucional. Al conversar sobre metas y deseos futuros —por ejemplo, retomar estudios, encontrar un empleo digno, recuperar relaciones seguras o establecer un emprendimiento—, se envía un mensaje reparador: la vida de la mujer puede seguir adelante con dignidad y autonomía. Esta perspectiva es congruente con el enfoque de empoderamiento y con el derecho a la autonomía personal reconocido en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979).

En términos de protección y seguridad, el análisis del plan de vida ayuda a identificar factores de riesgo que pueden persistir o reaparecer. Por ejemplo, si la meta de la mujer implica permanecer en su comunidad de origen, la trabajadora social debe mapear posibles fuentes de amenaza y articular apoyos locales; si requiere migrar por seguridad o empleo, deben preverse vínculos y redes en el nuevo contexto. Esta anticipación permite diseñar intervenciones más sostenibles y evitar recaídas o nuevas situaciones de violencia, alineándose con la obligación estatal de actuar con debida diligencia reforzada (CIDH, 2011).

Desde el punto de vista psicosocial, hablar del plan de vida desde el inicio fortalece la autoeficacia y la esperanza de la usuaria. El trauma puede nublar la percepción de futuro; por eso, acompañar para que la mujer visualice y redefina sus metas es un acto reparador en sí mismo (Lira & Weinstein, 2000). Esto se integra de forma natural con el trabajo de psicología y legal, ya que un proyecto vital definido orienta también las medidas de protección y los procesos judiciales necesarios para alcanzar esas metas.

Finalmente, fundamentar el diagnóstico social en el concepto de plan de vida también tiene relevancia jurídica y de incidencia. Documentar desde el principio cómo la violencia alteró el proyecto vital de la mujer puede servir como elemento de prueba en procesos de reparación o en litigios estratégicos sobre derechos humanos. Esta práctica se alinea con la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que en casos emblemáticos ha reconocido la pérdida o alteración del plan de vida como daño inmaterial indemnizable (Corte IDH, Caso Loayza Tamayo vs. Perú, 1998).

#### d) Gestión de recursos y derivaciones

La gestión de recursos y derivaciones es una de las funciones estratégicas del área social en el CAIMUS, pues permite ampliar el impacto de la atención integral más allá de los servicios internos. Muchas mujeres que llegan al centro enfrentan necesidades urgentes relacionadas con alimentación, vivienda, educación, empleo, salud y apoyo económico para ellas y sus hijos e hijas. Para responder a estas demandas, la trabajadora social debe mantener un mapeo actualizado de

programas gubernamentales, municipales y comunitarios, así como de organizaciones no gubernamentales y cooperantes, identificando con precisión los requisitos, plazos y procedimientos para acceder a estos beneficios. Esta información se organiza en un directorio institucional vivo, que facilita derivaciones ágiles y evita demoras que podrían afectar la estabilidad y la seguridad de la usuaria.

Entre los recursos más relevantes se encuentran los programas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), que incluyen atención médica primaria y especializada, salud sexual y reproductiva, programas de planificación familiar y servicios de atención a víctimas de violencia sexual, como la administración profiláctica y la atención psicológica inicial. Conocer la ubicación y capacidad de respuesta de las clínicas y hospitales locales es clave para garantizar la continuidad del tratamiento médico y la recuperación física y emocional de la mujer, especialmente en casos de agresiones recientes donde se requieren acciones urgentes para prevenir embarazos forzados o infecciones de transmisión sexual.

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) ofrece programas esenciales para la estabilización económica de las familias. Entre ellos destacan el Bono Social, que apoya a hogares en pobreza extrema con transferencias condicionadas a la asistencia escolar y controles de salud; la Bolsa Social, destinada a mejorar la seguridad alimentaria; el Programa Vida, que acompaña a adolescentes embarazadas víctimas de violencia sexual; y la Beca Social, que puede cubrir gastos de educación de los hijos e hijas de las usuarias. La trabajadora social debe conocer las fechas de convocatoria, formularios y criterios de selección, así como mantener contacto directo con enlaces del MIDES para facilitar la inclusión oportuna de las beneficiarias.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB) y el Ministerio de Economía (MINECO) son aliados para la reinserción laboral y el fortalecimiento económico. El programa Mi Primer Empleo y las iniciativas de Movilidad Laboral ofrecen opciones de formación y colocación en empleos formales; mientras que el MINECO gestiona créditos productivos como Tob'anik y fondos para mujeres emprendedoras a través de programas de apoyo a MIPYMES. En casos donde la violencia

haya afectado la independencia financiera de la mujer, la vinculación a estos mecanismos es esencial para avanzar hacia la autonomía económica y reducir la dependencia de agresores.

En el ámbito educativo, el Ministerio de Educación (MINEDUC) ofrece modalidades flexibles para retomar estudios interrumpidos, como el Programa de Educación Acelerada (PEAC) y el Programa Nacional Extraescolar (PRONEA), además de becas y certificaciones técnicas. Esto es particularmente valioso para usuarias jóvenes que buscan concluir su escolaridad o adquirir competencias laborales para acceder a mejores oportunidades de empleo. Las trabajadoras sociales deben coordinar con delegaciones educativas locales y conocer los procesos de inscripción y permanencia, a fin de evitar barreras burocráticas que desalienten la continuidad educativa.

Un actor clave en el nivel local son las Direcciones Municipales de la Mujer (DMM) y otras dependencias municipales, que desarrollan planes y programas propios para apoyar a mujeres sobrevivientes de violencia. Estos pueden incluir entrega de alimentos, bolsas escolares, becas municipales, talleres de capacitación, acceso a proyectos productivos, ferias de empleo o actividades de liderazgo comunitario. Por ello, es indispensable que la trabajadora social conozca la agenda anual y los recursos presupuestados de la DMM de su municipio y municipios vecinos, mantenga comunicación directa con sus responsables y participe en espacios como Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) y Mesas de Seguridad y Justicia. Este vínculo local no solo amplía el alcance de la intervención, sino que también contribuye a visibilizar las necesidades de las mujeres sobrevivientes en las políticas municipales.

La derivación debe ser planificada, documentada y supervisada. Cada vez que se solicita la incorporación de una usuaria a un programa externo, la trabajadora social emite una carta formal y, cuando es necesario, un dictamen social que fundamenta técnicamente la recomendación, describiendo la situación socioeconómica y los derechos que se busca garantizar (alimentación, educación, vivienda). Posteriormente, se hace seguimiento activo para confirmar la recepción del apoyo, registrando todo en el expediente social. Este proceso asegura que la ayuda no se quede

en trámites inconclusos y permite retroalimentar la red institucional sobre las brechas y tiempos de respuesta, fortaleciendo así la coordinación y la sostenibilidad de la intervención.

## Referencias

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2011). *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas*. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 68.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2019). *Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes*. OEA/Ser.L/V/II.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer [CEDAW]. (1979). Naciones Unidas.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH]. (1998). *Caso Loayza Tamayo vs. Perú. Reparaciones y Costas*. Serie C No. 42.
- Lira, E., & Weinstein, E. (2000). *Trauma, duelo, reparación: Una mirada integradora*. Santiago: Universidad Alberto Hurtado.

Anexos:

1. PRIMERA HOJA, DATOS GENERALES

<b>LOGO</b>	Fecha: <input type="text"/>	Expediente No. <input type="text"/>	Quien Atendió: <input type="text"/>
<b>BIENVENIDA, ES UN GUSTO PODER ATENDERLA. POR FAVOR, SIRVASE PROPORCIONARNOS LOS DATOS SIGUIENTES QUE SON IMPORTANTES PARA BRINDARLE UNA ATENCION CON LA CALIDAD QUE USTED SE MERECE</b>			
Nombre y apellido:	<input type="text"/>		
Lugar y fecha de nacimiento:	<input type="text"/>	Años: <input type="text"/>	Meses: <input type="text"/>
Estado Civil:	Casada: <input type="checkbox"/> Soltera: <input type="checkbox"/> Unida: <input type="checkbox"/> Viuda: <input type="checkbox"/> Divorciada: <input type="checkbox"/> Sepa	Documento de identificación:	<input type="text"/>
Tiene hijos/as:	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/> Cuántos/tas tiene: M <input type="text"/> H <input type="text"/>	Viven con usted:	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
La dirección donde usted vive:	<input type="text"/>	Pueblo al que pertenece:	Xinka <input type="checkbox"/> Garifuna <input type="checkbox"/> Mava <input type="checkbox"/> Mestizo <input type="checkbox"/>
Religión:	<input type="text"/>	Teléfono donde localizarla: En casa: <input type="text"/>	Celular: <input type="text"/>
Escolaridad:	Ninguno: <input type="checkbox"/> Primaria: <input type="checkbox"/> Secundaria: <input type="checkbox"/> Diversificado: <input type="checkbox"/> Universitaria: <input type="checkbox"/>		
Trabaja:	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/> En dónde: <input type="text"/>		
Ingresos mensuales:	<input type="text"/>	Usted tiene a su cargo los gastos de su familia:	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
Cómo se enteró de CAIMUS:	<input type="text"/>	Tiene alguna discapacidad SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>	Especifique: <input type="text"/>
Puede brindar la referencia de una persona cercana para localizarla en caso de una emergencia:			Pertenece a la comunidad LGBTQ+ SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
Nombre:	<input type="text"/>		Parentesco: <input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>		Teléfono: <input type="text"/>

## 2. DETENCIÓN DE VIOLENCIA.

### Logo

Le agradeceremos que tome unos minutos para leer y contestar las siguientes preguntas, principalmente aquellas con las cuáles usted se sienta identificada. Si al leerlas usted considera no contestar ninguna no hay ningún inconveniente, si decidiera contestar esta información servirá para brindarle una mejor y más rápida atención. Marque con una X.

**MOTIVO DE ATENCIÓN :** Actualmente es víctima de violencia: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Anteriormente ha sido víctima de violencia: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Parentesco agresor: \_\_\_\_\_ Referida por: \_\_\_\_\_

	SI	A veces	NO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

	SI	A veces	NO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

### TIPO DE VIOLENCIA DE LA QUE ES O HA SIDO VÍCTIMA

Física

Psicológica

Violación

Económica

Sexual

Tentativa de Femicidio

### HA RECIBIDO ATENCION ANTES EN OTRO LUGAR:

Legal: SI  NO  Dónde lo realizó: \_\_\_\_\_

Qué tipo de proceso realizó: \_\_\_\_\_ Hace cuánto tiempo: \_\_\_\_\_

Psicológico: SI  NO  Dónde: \_\_\_\_\_

Cuántas sesiones recibió: \_\_\_\_\_ Hace cuánto tiempo: \_\_\_\_\_

Médica: SI  NO  Dónde: \_\_\_\_\_

Psiquiátrico: SI  NO  Dónde: \_\_\_\_\_

Le brindaron algún medicamento: SI  NO  escriba el nombre: \_\_\_\_\_

### CONSIDERA ALGUNA ATENCION ESPECIAL QUE LE PODAMOS BRINDAR, POR FAVOR MARQUELA:

Orientación sobre la violencia: \_\_\_\_\_ O. legal: \_\_\_\_\_ O. Psicológica: \_\_\_\_\_ O. Social \_\_\_\_\_

Otra: \_\_\_\_\_

**Muchas gracias por su tiempo. EN UN MOMENTO LE ATENDEREMOS....**

### 3. DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO:

Logo

#### Documento de Consentimiento Informado

Por medio del presente, yo

Con documento personal de identificación, con código único de identificación

de forma **libre, voluntaria y consciente**, autorizo al **Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS)** de Santa Rosa, a brindarme la intervención profesional por parte de su equipo de psicólogas, abogadas y trabajadoras sociales. Asimismo, **consiento expresamente** la recolección, uso y resguardo de mis **datos personales y de identificación, así como toda información relacionada al conflicto sometido al equipo multidisciplinario**, que incluyen cualquier grabación de audio, video, fotografía o reporte escrito generado durante mi proceso de atención o proceso judicial. Declaro que esta información no será divulgada sin mi consentimiento previo, a menos que sea requerido por una autoridad competente, programas de apoyo social, o trámites esenciales para mejorar mi situación familiar o personal.

Finalmente, confirmo que la información que he proporcionado es **verídica** y me comprometo a notificar a CAIMUS sobre cualquier cambio relevante que ocurra en mi situación personal o familiar. A su vez, libero de cualquier responsabilidad, civil, penal o administrativa que se derive de las asesorías o de los actos procesales y procesos judiciales que se tramiten y en los cuales yo tenga interés directo como usuaria de estos servicios; de conformidad con el artículo 19 de la Ley del Organismo Judicial Dec. 2-89.

F) \_\_\_\_\_

4. RECHAZO A LA ATENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL:

Logo

NOMBRE DE INSTITUCION

CONSENTIMIENTO RAZONADO BAJO INFORMACIÓN  
RECHAZO A LA ATENCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

Yo \_\_\_\_\_,  
de \_\_\_\_\_ años de edad, me identifico con el Documento Personal de Identificación con  
Código Único de Identificación \_\_\_\_\_,  
con domicilio en \_\_\_\_\_

Por medio de la presente DECLARO que he sido debidamente informada por la licenciada  
\_\_\_\_\_, en relación a los potenciales  
beneficios que puedo recibir a través de la atención que brinda el Área de Trabajo Social del  
CAIMUS Santa Rosa.

DECLARO que se me han respondido y aclarado todas mis dudas acerca de la asesoría,  
acompañamiento y derivación que brinda el Área de Trabajo Social, y considerando todas las  
opciones anteriores, acepto y entendiendo los riesgos y posibles consecuencias de mi  
decisión, y DECLARO que NO deseo acceder a dichos servicios.

Nombre y firma  
Usuaría

Nombre y firma  
Profesional de Trabajo Social

## 5. INSTRUMENTO DE MEDIACIÓN DE RIESGO Y PLAN DE EMERGENCIA:

Logo

NOMBRE DE LA INSTITUCION

### Instrumento de medición de riesgo

Instrucciones: marque con un visto cada una de las casillas en las cuales encaje la característica de la víctima sobreviviente que atiende. Al finalizar realicé la sumatoria y evalué el nivel de riesgo de conformidad con el número de casillas marcadas.

<b>Víctima</b>	<b>Marque con visto</b>
Es una niña o mujer adolescente (menor de edad)	
Es una persona adulta mayor (mayor de 65 años)	
Se autoidentifica como maya, garífuna o xinca	
Presenta una discapacidad física	
Está embarazada	
Tiene una enfermedad que necesita tratamiento a largo plazo	
Reporta el uso y consumo de alcohol, tabaco, marihuana u otras drogas	
Sufrió violencia y/o malos tratos en la niñez y/o la adolescencia (núcleo familiar primario o ampliado)	
Anteriormente ha sido víctima de VBG por otros agresores	
Mantiene una condición migratoria irregular (es extranjera)	
Tiene personas bajo su cuidado o manutención	
Se encuentra desempleada y no realiza actividades económicas, es dependiente económicamente de otra persona	
Carece del apoyo de familiares, amigos cercanos, o personas conocidas que puedan brindarle refugio y apoyo	
<b>Victimario</b>	
Se encuentra en una situación que puede ser un detonante de violencia (está desempleado, tiene deudas, problemas con otras personas que le persiguen, sufre de abstinencia por adicción a una droga, otros)	
Resuelve los problemas con violencia, ha tenido actitudes violentas contra animales, o lanzado y rompiendo objetos	
Sufrió violencia y malos tratos en la niñez y adolescencia	
Usa alcohol, tabaco, marihuana u otras drogas	
Es vendedor de drogas y/o alcohol	
Posee algún trastorno de personalidad (dificultad para consolidar relaciones interpersonales) o trastornos delirantes (celotipia, relaciones posesivas y controladoras, etc.)	
Es familiar o cohabita en la misma vivienda que la persona sobreviviente	
Es pareja sentimental o pareja sexual de la persona sobreviviente	
Tiene una situación de ventaja, poder o jerarquía frente a la persona sobreviviente (es mayor en edad, es padre, maestro, empleador, mantenedor, pareja, agente estatal, miembro de un COCODE, proveedor de asistencia humanitaria, traficante, etc.).	
Porta armas (machetes, cuchillos, armas de fuego) o tiene preparación en combate, artes marciales u otras técnicas de ofensiva personal *	

Pertenece o formó parte de algún grupo armado irregular, banda criminal o posee antecedentes delincuenciales *	
Pertenece a las fuerzas de seguridad del Estado o es guardia de seguridad privada *	
<b>El hecho y las circunstancias que le rodean</b>	
El agresor retiene los documentos de identidad y otras pertenencias importantes de la persona sobreviviente	
La persona agresora sospecha que su pareja (víctima de violencia) le es infiel	
La persona agresora ha ejercido violencia física contra la persona sobreviviente	
La persona agresora ha ejercido violencia psicológica contra la persona sobreviviente	
La persona agresora ha ejercido violencia sexual contra la persona sobreviviente	
La persona agresora ha ejercido violencia patrimonial o económica contra la persona sobreviviente	
En los últimos 12 meses la persona agresora ha atentado, varias veces, contra la integridad física, psicológica o sexual de la persona sobreviviente (existe un continuum de violencia)	
La persona sobreviviente es pareja del agresor y le ha advertido una separación, está recién separada o ha iniciado una nueva relación sentimental	
La persona sobreviviente está retenida contra su voluntad (se mantiene junto a la persona agresora sin su consentimiento) y el agresor teme que escape	
La persona sobreviviente se ve limitada su capacidad para acceder a bienes, servicios y oportunidades por el hecho de ser mujer	
La persona agresora amenazó de muerte a la persona sobreviviente *	
La persona agresora ha tenido la intención de matar a la persona sobreviviente (durante el último hecho de violencia o en actos anteriores) *	
La persona agresora ha agredido física o sexualmente a la persona sobreviviente dentro de las últimas 24 horas *	
<b>Capacidad de protección de la víctima (si la respuesta es NO, marque la casillaf)</b>	
Puede acceder a una casa de acogida	
Puede acceder a un centro o puesto de salud	
Puede acceder a servicios de atención psicológica	
Puede acceder a servicios de acompañamiento social o asistencia humanitaria	
Puede acceder a servicios de acompañamiento, asesoría y patrocinio legal	
Puede acceder a servicios de fortalecimiento de sus medios de vida	
La persona sobreviviente no puede o no quiere denunciar los hechos violentos (no reciben su denuncia, no tiene dinero para el traslado hasta la oficina correspondiente, teme represalias, no confía en las autoridades, etc.)	
La persona sobreviviente no puede o no quiere acudir a la Policía Nacional Civil	
La persona sobreviviente no cuenta con medidas de seguridad	

Fuente: (Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes, 2022)

### Valoración de resultados

- 12 vistos o menos: Riesgo BAJO
- 13 a 22 vistos: Riesgo MEDIO
- 22 vistos o más: Riesgo ALTO

Si la persona sobreviviente relata que ha sido víctima de amenazas de muerte, o de cualquiera de los factores de riesgo con el signo \* se atenderá como un caso de riesgo ALTO.

## **Acciones Victimológicas por realizar según el nivel de riesgo**

De existir la referencia de violación, se deberá remitir a los servicios de salud de forma inmediata, con el objetivo de que le administren el kit profiláctico de acuerdo con la situación que presenta.

### **Cuando existe identificación del nivel de riesgo alto:**

- Referir a la víctima y a sus hijos e hijas menores de edad, a un albergue o refugio para resguardar su integridad física
- Evaluar el estado de salud de la víctima y procurar atención médica inmediata, así como la psicoeducación necesaria para el proceso de empoderamiento
- Procurar atención psicológica y apoyo en crisis
- Buscar el apoyo de un familiar, persona de confianza o integrante de alguna institución u organización de la sociedad civil, con el objetivo de no dejar sola a la víctima.
- Acompañar la realización de la denuncia y solicitar que se oficie la realización de exámenes forenses
- Acompañar la solicitud las medidas de seguridad necesarias
- Solicitar acompañamiento de PNC para traslados de las víctimas directas y colaterales.
- Proporcionar atención multidisciplinaria a víctimas directas y colaterales.
- Tener presente que el riesgo latente es de femicidio
- En el caso de que la víctima se niegue a abandonar el lugar donde ocurrieron los hechos y separarse del agresor, gestionar protección para los menores de edad
- Solicitar que como medida de seguridad se ordene el decomiso de armas de fuego

### **Cuando existe identificación del nivel de riesgo medio.**

- Evaluar si necesita intervención y apoyo en crisis, brindándole la psicoeducación necesaria para su empoderamiento (comprender el círculo de la violencia)
- Buscar el apoyo de un familiar, persona de confianza o integrante de alguna institución u organización de la sociedad civil, con el objetivo de no dejar sola a la víctima y que esta recibir la atención que necesite. (explorar los factores sociales internos y externos de la víctima)
- Evaluar si es prudente que la mujer víctima regrese a su domicilio, asista a casa de un familiar o persona de confianza, o hacer la coordinación pertinente para su ingreso a un albergue o refugio especializado.
- Proporcionar atención multidisciplinaria a víctimas directas y colaterales.

- Acompañar la realización de la denuncia y solicitar que se oficie la realización de exámenes forenses
- Solicitar las medidas de seguridad necesarias.
- Solicitar acompañamiento de PNC para traslados de las víctimas directas y colaterales.
- Realizar seguimiento de la mujer víctima a fin de reducir la probabilidad de incremento del riesgo.

### **Cuando existe identificación del nivel de riesgo bajo.**

- Acceso a servicios generales o comunitarios.
- Evaluar qué tipo de atención requiere la víctima (atención en crisis, atención médica u otra), brindándole la psicoeducación necesaria para su empoderamiento.
- Valorar si la mujer víctima puede ser ubicada con un familiar, considerando su integridad física y psicológica.
- Proporcionar la atención inmediata que necesite la víctima (médica, psicológica, social, legal, servicio de intérprete o traductora, necesidades especiales en casos de discapacidad, comunicación con familiares o personas de confianza u otra).
- Si la institución no cuenta con la atención necesaria, deberá referirla inmediatamente a la institución u organización de sociedad civil que le brindará el apoyo correspondiente
- Coordinar el acompañamiento con la Policía Nacional Civil o persona de la red local, en los casos que se requiera.
- Solicitar las medidas de seguridad que sean necesarias.
- Brindar seguimiento

**Logo**

**NOMBRE DE LA INSTITUCION**

## **Plan de Seguridad**

Derivado de los índices de violencia contra la mujer y como parte del cumplimiento del Acuerdo 30-2010, que en su Artículo 4 dispone los criterios de atención victimológica, es necesario “minimizar o eliminar los efectos colaterales que puedan derivar de la ejecución de las medidas de seguridad”; por lo que se presenta el siguiente instrumento, para que pueda ser llenado por la usuaria y de esta forma complementar la atención victimológica que se brinda.

Es importante explicar a la mujer víctima de violencia que la información que se recopilará tiene el objetivo de tener alternativas para su actuación ante un nuevo evento de violencia y estar a salvo.

### **Plan de seguridad de emergencia**

**Número de teléfono importantes:**

**Si decido cambiarme de residencia ¿A dónde podría ir?**

**Si decido quedarme, ¿A quién podría contactar en caso de emergencia?**

**Identificó la estación de PNC más cercana a mi trabajo y a mi casa**

**Tengo mis documentos y los de mis hijos/as**

**Tengo dinero en efectivo o tarjeta de débito/crédito**

**En mi casa puedo resguardarme en:**

**Una/s persona/s que puedan llamar a la Policía si ven cerca de mi agresor**

**Puedo bloquear en las redes sociales a mi agresor**

**Para mi autonomía económica puedo tomar un curso o buscar un empleo**

**Importante asistir a un proceso terapéutico**

**Preparar una maleta de emergencia**

6. DIAGNOSTICO-PRIMERA INTERVENCIÓN:

**Diagnóstico / Primera Intervención**

Expediente No. \_\_\_\_\_

**I. DATOS GENERALES**

Nombre: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ DPI / CUI: \_\_\_\_\_

Fecha de inicio de la intervención: \_\_\_\_\_

**II. EDUCACIÓN**

¿Cuál es el último grado que aprobó? \_\_\_\_\_

Modalidad educativa (plan diario, fin de semana, educación para adultos)

¿Le gustaría continuar estudiando? SI  NO

¿Le gustaría recibir formación en un oficio? SI  NO  ¿En qué?

**III. INFORMACIÓN ECONOMICA**

INFORMACIÓN ECONÓMICA				
Ingreso al hogar:	Q			
PAGO DE SERVICIOS:	Agua		Total ingresos:	
	Luz		Total egresos:	
	Cable		Historia de los gastos	
	Internet			
	Transporte			
	Colegio			
	Alimentación			
	Vestuario			
	Otros			

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

---

---

---

El lugar donde vive es:

Alquilado	<input type="checkbox"/>	Es propiedad de mi (ex) pareja sentimental	<input type="checkbox"/>
Es de mi propiedad	<input type="checkbox"/>	Es propiedad de un familiar de mi (ex) pareja	<input type="checkbox"/>
Es propiedad de un familiar mío	<input type="checkbox"/>	Es propiedad de ambos	<input type="checkbox"/>

¿Actualmente se encuentra trabajando? SI  NO

¿Cuánto le dan mensualmente para gastos? (indicar si no le dan)

---

Si trabaja, ¿Cuánto gana mensualmente?

---

Si trabaja y le dan dinero mensualmente, ¿Cuánto es el total?

---

De no estar trabajando ¿le gustaría tener un empleo? SI  NO

¿Ha recibido capacitación/tecnificación para el desempeño de un oficio? SI  NO

*En caso de afrontar los gastos del hogar por su cuenta (SOLA), ¿cuánto dinero necesitaría mensualmente para ello?, teniendo en consideración el pago de: alquiler, comida, luz, agua, teléfono, movilización, atención médica, medicamentos, gastos de estudios de sus hijas e hijos, y otros gastos.*

---

¿Necesitaría ser parte de algún programa o proyecto para contribuir a su bienestar y el de sus hijos e hijas? SI  NO

En caso de trabajar, ¿Necesitaría apoyo para el cuidado de sus hijos e hijas? SI  NO





## V. RELACIÓN CON EL AGRESOR

CONTEXTO DE LA VIOLENCIA:		
RELACIÓN CON EL AGRESOR:  <hr/>	Nombres y apellido:	
	Edad:	
	Dirección de residencia:	
	DPI (Si lo sabe):	
	Trabaja:	
	Lugar de trabajo:	
	¿Contribuye al mantenimiento del hogar?	
	Ingresos aproximados:	
	¿Padece de alguna adicción?:	
	¿Qué sustancia consume?	
	¿Sospecha que pertenece o ha pertenecido a un grupo criminal?	
	Se desempeña como personal de seguridad (PNC, o guardia de seguridad privado)	
	¿Posee arma de fuego?	
	¿Alguna vez ha estado detenido?	
	¿Lo sentenciaron?	
	Indicar porque delito fue procesado/condenado y ¿Cuánto tiempo estuvo preso?	

## VI. RELACIONES FAMILIARES

*Relación de la usuaria con su familia (nuclear y extendida)*

Familiar	Tiene relación		Como es la relación		
	SI	NO	BUENA	REGULAR	MALA
Madre					
Padre					
Hermanas/os					
Tías/os maternos					
Tías/os paternos					
Primas/os maternos					
Primas/os paternos					
Abuela materna					
Abuelo materno					
Abuela paterna					
Abuelo paterno					

*En caso de ser necesario, ¿un familiar podría brindarle un lugar donde vivir con sus hijos e hijas?*

NO  SI  ¿Quién?  Por cuanto tiempo

## VII. RED DE APOYO

## VIII. SOCIAL / COMUNITARIO

Que deportes practica o le gustaría practicar:

---

¿Tiene alguna aspiración artística que le gustaría desarrollar, cuál?

---

¿Participa o participó en alguna organización social? SI  NO

¿Le gustaría participar en alguna organización social? SI  NO

¿Qué tipo de actividades le interesaría desarrollar en una organización?

---

¿Participa en alguna iglesia? SI  NO

¿Le gustaría vincularse a una iglesia en su comunidad? SI  NO

¿Cuál?

---

## IX. SALUD

¿Presenta algún tipo de adicción? SI  NO  ¿a qué?

¿Padece alguna enfermedad que necesite atención de forma permanente y constante? (indicar cual enfermedad, medicamento prescrito dosis)

---

---

---

Actualmente se encuentra embarazada SI  NO

Requiere atención en salud sexual y reproductiva SI  NO

¿Alguno de sus hijos o hijas padece una enfermedad que necesite atención de forma permanente y constante? (indicar cual, medicamento prescrito y dosis)

---

---

---

## X. SITUACIÓN LEGAL

Al momento del diagnóstico inicial, ¿cuenta con medidas de seguridad?

SI

NO

¿Quién las gestionó?

Sola

Las solicitó una organización

Me acompañó un familiar / una amiga (o)

Me apoyaron en el CAIMUS

¿Alguna vez inició un proceso contra su cónyuge, excónyuge, conviviente, ex conviviente?

SI

NO

¿Porque

VCM

  

Alimentos

  

motivo?

VIF

Otro

Otro (especificar)

Cual fue el resultado del proceso:

Su cónyuge, excónyuge, conviviente o ex conviviente, ¿Le brinda dinero por la manutención de sus hijos e hijas?

SI

NO

El que le de dinero ¿es voluntario o lo ordenó un Juez?

¿Cuánto dinero le entrega mensualmente?

¿Es suficiente para el mantenimiento de sus hijos e hijas?

SI

NO

En materia legal, ¿Qué le gustaría o que necesita que hagamos por Usted?

*Observación:*

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

*Hora:* \_\_\_\_\_ *Fecha:* \_\_\_\_\_

*Nombre y firma de quien elaboró el Diagnóstico:* \_\_\_\_\_

## INTERVENCIÓN Y PLAN DE TRATAMIENTO PROPUESTO

Acciones inmediatas: Contención \_\_\_\_\_ Canalización \_\_\_\_\_ Escucha activa \_\_\_\_\_

Derivaciones internas: Área psicológica \_\_\_\_\_ Área legal \_\_\_\_\_ No aplica \_\_\_\_\_

Derivaciones externas:

Acciones realizadas con la usuaria

Fecha de cierre del expediente: \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

Nombre de la Trabajadora Social Firma y  
sello

7. ESTUDIO SOCIOECONÓMICO:

LOGO

(INSTITUCION)

**Estudio Socioeconómico**

Fecha de aplicación del estudio:

No. de expediente:

**A) DATOS DE LA USUARIA**

<b>I. Datos generales</b>		
<i>Nombre (s):</i>		
<i>Primer Apellido:</i>		
<i>Segundo Apellido:</i>		
<i>Fecha de nacimiento:</i>	<i>Edad:</i>	<i>Nacionalidad:</i>
<i>Escolaridad:</i> ( ) Sin escolaridad ( ) Primaria ( ) Secundaria ( ) Diversificado ( ) Carrera Técnica ( ) Licenciatura ( ) Posgrado ( ) Sin dato		
<i>Estado civil:</i> ( ) Soltera ( ) Casada ( ) Viuda ( ) Divorciada ( ) Unión de hecho libre ( ) Unión de hecho declarada ( ) Casada pero actualmente Separada ( ) Sin dato		
<i>Ocupación:</i> ( ) Labores del hogar ( ) Empleada asalariada ( ) Empleada doméstica ( ) Estudiante ( ) Trabaja por su cuenta/empresaria ( ) Desempleada ( ) Sin dato		
<i>Municipio y departamento de nacimiento</i>	<i>Lugar de residencia actual (dirección)</i>	
<i>Nombre y teléfono de persona de contacto en caso de emergencia:</i>		<i>Tiempo de residir:</i>
<i>Teléfono fijo:</i>	<i>Teléfono celular:</i>	<i>Teléfono adicional:</i>
<i>Religión:</i>		<i>Idioma materno:</i>
<i>Origen étnico:</i>		<i>Medio de transporte para trasladarse:</i>
<i>Es migrante interna (de un departamento o municipio a otro)</i>		<i>Es migrante internacional ( indique nacionalidad)</i>

¿Padece algún tipo de discapacidad?

( ) Visual ( ) Auditiva ( ) Motriz ( ) Intelectual

¿Padece alguna adicción? ¿Cuál?

## II. Características físicas y señas particulares de la usuaria

Tez (color):

( ) Albina ( ) Amarilla ( ) Blanca ( ) Morena clara ( ) Morena oscura ( ) Afrodescendiente

Ojos (color):

( ) Azules ( ) Café claro ( ) Café oscuro ( ) Gris ( ) Negros ( ) Verdes

Cara (tipo):

( ) Alargada ( ) Cuadrada ( ) Ovalada ( ) Redonda ( ) Otro

Nariz (forma):

( ) Aguileña ( ) Ancha ( ) Recta

Cabello (color):

( ) Cano ( ) Castaño claro ( ) Castaño oscuro ( ) Entrecano ( ) Negro ( ) Rojo ( ) Rubio  
( ) Otro

Boca (tamaño):

( ) Grande ( ) Mediana ( ) Pequeña

Peso (lbs):

Complexión

( ) Delgada ( ) Mediana ( ) Robusta

Estatura (mts):

Tatuajes:

Señas particulares (lunares, cicatrices):



<b>IV. Vivienda</b>				
( <input type="checkbox"/> ) <i>De mi propiedad</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Alquilada</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Propiedad de un familiar mío</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Propiedad de mi (ex) pareja sentimental:</i>	
( <input type="checkbox"/> ) <i>Propiedad de un familiar de mi (ex) pareja</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Es propiedad de ambos</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Otro ¿Cuál?</i>		
<i>De estar casada, bajo qué régimen matrimonial: ( <input type="checkbox"/> ) Comunidad absoluta ( <input type="checkbox"/> ) Comunidad de gananciales</i>				
( <input type="checkbox"/> ) <i>Separación de bienes</i>				
<b>Clasificación de la vivienda</b>				
<b>Niveles de construcción</b>				
( <input type="checkbox"/> ) <i>Casa</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Departamento</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Covacha</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Vive en un albergue</i>	
<b>Material predominante</b>				
<i>Paredes</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Ladrillo</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Block</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Adobe / lepa</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Otros (laminas, plástico, madera rústica, cartón, bajareque) ¿Cuál?</i>
<i>Techo</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Concreto</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Lámina</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Teja</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Otros (paja, bajareque, palma) ¿Cuál?</i>
<i>Piso</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Piso cerámico</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Cemento</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Tierra</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Otro ¿Cuál?</i>
<b>Espacios con que cuenta</b>				
( <input type="checkbox"/> ) <i>Dormitorios (cuantos)</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Sala</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Cocina</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Comedor</i>	
<i>Baño</i> ( <input type="checkbox"/> ) <i>Letrina</i> ( <input type="checkbox"/> ) <i>Inodoro (lavable)</i> ( <input type="checkbox"/> ) <i>Fosa séptica</i> ( <input type="checkbox"/> ) <i>No tiene</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Regadera</i> ( <input type="checkbox"/> ) <i>No cuenta con regadera</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Patio</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Cochera/parqueo</i>	
<b>Mobiliario/Aparatos electrodomésticos (cuantificar)</b>				
( <input type="checkbox"/> ) <i>Televisión</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Radio</i> ( <input type="checkbox"/> ) <i>Equipo de sonido</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Video/DVD:</i>	<i>Estufa:</i> <i>Eléctrica ( <input type="checkbox"/> )</i> <i>de gas ( <input type="checkbox"/> )</i> <i>de leña ( <input type="checkbox"/> )</i> <i>artesanal ( <input type="checkbox"/> )</i>	
( <input type="checkbox"/> ) <i>Horno de microondas:</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Lavadora:</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Horno tostador:</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Refrigeradora</i>	
( <input type="checkbox"/> ) <i>Licuada:</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Computadora:</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Camas (cuantas):</i>	( <input type="checkbox"/> ) <i>Sillones:</i>	
( <input type="checkbox"/> ) <i>Calentador de agua para la regadera:</i>	<i>Teléfono de casa ( <input type="checkbox"/> )</i> <i>Teléfono celular ( <input type="checkbox"/> )</i>			

<b>Plancha</b> <input type="checkbox"/> Eléctrica <input type="checkbox"/> De carbón		<input type="checkbox"/> Sillas de comedor <input type="checkbox"/> Mesa de comedor		
<b>Animales de crianza</b> <input type="checkbox"/> Gallinas <input type="checkbox"/> Pollos <input type="checkbox"/> Caballos <input type="checkbox"/> Cerdos <input type="checkbox"/> Vacas <input type="checkbox"/> Cabras <input type="checkbox"/> Chivos Otros: _____		<b>Animales domésticos</b> <input type="checkbox"/> Perros <input type="checkbox"/> Gatos <input type="checkbox"/> Aves domésticas <input type="checkbox"/> Peces Otros: _____		
<b>Servicios internos con que cuenta</b>				
<input type="checkbox"/> Energía eléctrica <input type="checkbox"/> candelas o candil <input type="checkbox"/> planta eléctrica <input type="checkbox"/> energía solar	<b>Agua</b> <input type="checkbox"/> agua de pozo <input type="checkbox"/> agua entubada <input type="checkbox"/> agua comprada <input type="checkbox"/> agua potable	<input type="checkbox"/> Drenaje:	<input type="checkbox"/> TV por cable:	<input type="checkbox"/> Internet:
<b>Servicio externos</b>				
<input type="checkbox"/> Alumbrado público:		<input type="checkbox"/> Pavimentación:		<input type="checkbox"/> Alcantarillado:
<input type="checkbox"/> Extracción de basura		Otros:		
<b>Clasificación de la zona</b>				
<input type="checkbox"/> Residencial:		<input type="checkbox"/> Urbana:		<input type="checkbox"/> Suburbana:
<input type="checkbox"/> Rural:		<input type="checkbox"/> Otra:		
<b>Vehículo</b>				
<input type="checkbox"/> Carro	<input type="checkbox"/> Moto	<input type="checkbox"/> Microbus	<input type="checkbox"/> Camioneta	<input type="checkbox"/> Bicicleta

<b>V. Programa asistencia social</b>	
¿Es beneficiaria de algún programa social? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
¿Cuál?	

<b>VI. Aspectos económicos</b>	
<b>Ingresos de la usuaria</b>	
¿Actualmente se encuentra trabajando? ¿Dónde?	Si trabaja, ¿Cuánto gana mensualmente?
¿Cuánto le dan mensualmente para gastos? (indicar si no le dan)	Si trabaja y le dan dinero mensualmente, ¿Cuánto representa?

<i>De no estar trabajando ¿le gustaría tener un empleo?</i>		<i>¿Ha recibido capacitación/tecnificación para el desempeño de un oficio?</i>
<i>Total ingresos:</i>		
<b>Egresos por servicios/necesidades</b>		
<i>Alimentación:</i>	<i>Pago de alquiler:</i>	<i>Educación (pago de colegiaturas/útiles escolares/uniformes)</i>
<i>Teléfono:</i>	<i>Gas:</i>	<i>Agua potable:</i>
<i>Energía eléctrica:</i>	<i>T.V por cable:</i>	<i>Internet:</i>
<i>Gasolina:</i>	<i>Transporte:</i>	<i>Medicamentos/pago de servicios médicos:</i>
<i>Leche/pañales:</i>	<i>Extracción de basura:</i>	<i>Vestuario:</i>
<i>Recreación:</i>	<i>Deudas o prestamos:</i>	<i>Otros (especificar):</i>
<i>Total egreso mensual:</i>		
<i>En caso de estar trabajando o de conseguir un empleo, ¿Necesita apoyo para el cuidado de sus hijas e hijos?</i>		
<i>Diferencia entre ingresos y necesidades básicas a ser cubiertas:</i>		

<b>VII. Datos laborales</b>	
<b>Usuaría</b>	<b>Esposo/pareja</b>
<i>Empresa:</i>	<i>Empresa:</i>
<i>Dirección:</i>	<i>Dirección:</i>
<i>Teléfono:</i>	<i>Teléfono:</i>
<i>Puesto</i>	<i>Puesto</i>

**VIII. Acceso a servicios de salud**

( ) IGSS	( ) MSPAS	( ) Seguro médico	( ) Cruz Roja
( ) Médico particular	( ) ONG prestadora de salud	( ) APROFAM	( ) Otro ¿Cuál?

**IX. Enfermedades que padezca**

<b>Tipo</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>¿Controlada?</b>
Embarazo: ( ) Sí ( ) No	Semanas de gestación:	( ) Bajo riesgo ( ) Alto riesgo

Antecedentes de abortos, golpes durante el embarazo, producto de violación:

**Por algún problema de salud, usted tiene dificultad para:**

Caminar, bajar o subir sus pies: \_\_\_\_\_

Ver, aunque use lentes : \_\_\_\_\_

Mover o usar brazos o manos: \_\_\_\_\_

Aprender, recordar o concentrarse: \_\_\_\_\_

Escuchar, aunque use aparato: \_\_\_\_\_

Bañarse, vestirse o comer: \_\_\_\_\_

Hablar o comunicarse: \_\_\_\_\_

Tiene dificultad para realizar sus actividades diarias por problemas emocionales: \_\_\_\_\_

**X. Relaciones familiares**

Familiar	Tiene relación		Como es la relación		
	SI	NO	BUENA	REGULAR	MALA
Madre					
Padre					
Hermanas/os					
Tías/os maternos					
Tías/os paternos					
Primas/os maternos					
Primas/os paternos					
Abuela materna					
Abuelo materno					
Abuela paterna					
Abuelo paterno					

En caso de ser necesario, ¿un familiar podría brindarle un lugar donde vivir con sus hijos e hijas?

NO  SI  ¿Quién?  Por cuanto tiempo

<b>XI. Áreas libres o recreativas</b>	
¿A qué dedica su tiempo libre?	Comentarios:
¿Acude a lugares recreativos y/o culturales? ¿Con qué frecuencia?	Comentarios:
¿A usted, le interesaría participar en algún taller o curso que pudiera mejorar sus capacidades?	Comentarios:

<b>XII. Red de apoyo</b>	
¿Quién es/son la/las persona/s de su máxima confianza para compartirle las situaciones que ha vivido/vive, y con quien pueda contar incondicionalmente?	Datos personales y teléfono:

**B). DATOS DEL AGRESOR**

<b>XIII. Datos del agresor</b>	
Nombre y alias (en su caso):	
Fecha de nacimiento: Lugar de nacimiento:	Escolaridad:
Ocupación:	Edad:
Domicilio:	Tipo de relación con la víctima:

<b>XIV. Servicios que recibió en el CAIMUS</b>		
Trabajo Social:	Psicología:	Área Jurídica:
Nombre del o la Profesional:	Nombre del o la Profesional:	Nombre del o la Profesional:

¿La usuaria es acompañada a otra Institución?	(    ) Sí    (    ) No    ¿Cuál?
---	----------------------------------

**XV. Cuando el estudio sea aplicado en el domicilio**

<i>Condiciones actuales de la vivienda.</i>			
<i>Ningún daño</i>	<i>Daños menores</i>	<i>Daños parciales</i>	<i>Daños mayores (inhabitable)</i>

**XVI. Requerimientos**

<i>Seguimiento del problema:</i>	<i>Apoyo asistencial:</i>	<i>Intervención psicológica:</i>
<i>Atención legal:</i>	<i>Revaloración:</i>	<i>Otros:</i>

**XVII. Diagnóstico Social**

--

**XVIII. Necesidades y requerimientos de atención expresos o manifiestos de la usuaria**

--

YO,

CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (DPI) \_\_\_\_\_, POR ESTE MEDIO AUTORIZO AL CENTRO DE APOYO INTEGRAL PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA -CAIMUS- DE SANTA ROSA DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA Y CONSCIENTE LA RECOLECCIÓN, USO Y RESGUARDO DE MIS DATOS PERSONALES Y SOCIOECONÓMICOS PROPORCIONADOS EN EL PRESENTE ESTUDIO, CON EL FIN DE SER UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE GESTIONES INSTITUCIONALES, PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL Y/O TRÁMITES RELACIONADOS CON EL MEJORAMIENTO DE MI SITUACIÓN FAMILIAR O PERSONAL. ASIMISMO, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y ME COMPROMETO A NOTIFICAR CUALQUIER CAMBIO RELEVANTE.

Firma o huella dactilar de la usuaria: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_\_\_

*Profesional responsable:* \_\_\_\_\_

*Número de colegiada/o:* \_\_\_\_\_

*Firma:* \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*Vo. Bo.*

*Coordinadora del Centro de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia*

Sello

8. *FORMATO DE DERIVACIÓN DE CASOS*

LOGO

(INSTITUCION)

## DERIVACIÓN DE CASO PARA ATENCIÓN

Santa Rosa, (fecha)

(TÍTULO DE LA AUTORIDAD)

(NOMBRE DE LA AUTORIDAD)

(DEPENDENCIA)

(INSTITUCIÓN)

Su despacho.

Estimada (Lcda, Lic, Dr) (apellidos de la autoridad):

Reciba un cordial saludo del Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS) del departamento de Santa Rosa, el cual implementa procesos de atención a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia y a sus hijos e hijas, con el objetivo de acompañar los procesos de recuperación y rehabilitación de la violencia, para lo cual brinda atención en lo social, psicológico y legal de forma totalmente gratuita.

En atención a la coincidencia en las acciones de atención y tratamiento a población vulnerable y en situación de pobreza y pobreza extrema, remitimos el caso de (NOMBRE DE LA USUARIA), quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (NÚMERO DE DPI), para que pueda ser atendida en el programa (INDICAR A QUE PROGRAMA EN ESPECÍFICO SE REALIZA LA DERIVACIÓN), y que de esta forma acceda a los beneficios del mismo y de continuidad a su proceso de recuperación y rehabilitación.

Acompaño a la presente (INDICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA), para que el programa proceda a formar el expediente respectivo, solicitándole mantener comunicación con el CAIMUS de Santa Rosa para dar seguimiento al proceso de atención de forma coordinada y conjunta en favor de (NOMBRE DE LA BENEFICIARIA).

Sin otro particular, agradecemos su valiosa colaboración y disponibilidad para brindar atención y acompañamiento a las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia.

(NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN DERIVA) (SELLO INSTITUCIONAL)

## DICTAMEN TÉCNICO DE TRABAJO SOCIAL

### Medida victimológica temporal: Apoyo alimentario

#### I. DATOS GENERALES

Institución:

Nombre de la usuaria:

Lugar:

Fecha:

Profesional responsable:

No. de colegiado:

Referencia de expediente:

#### II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICO-VICTIMOLÓGICA

El presente dictamen se emite en el marco del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y del deber del Estado de garantizar su protección y reparación integral. La medida propuesta se sustenta en:

- Constitución Política de la República de Guatemala, arts. 1, 2 y 3,
- Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008), arts. 2, 6 y 15,
- Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009), art. 15, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), art. 7,
- Recomendación General No. 33 del Comité CEDAW sobre el acceso a la justicia de las mujeres,
- Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México, Corte Interamericana de Derechos Humanos (2009).

El apoyo alimentario temporal se concibe como parte de las medidas integrales de reparación a favor de las mujeres víctimas de violencia, en coherencia con los estándares establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En este sentido, se incorpora el principio de **garantías de no repetición**, entendido como el conjunto de acciones destinadas a evitar que los hechos de violencia se repitan.

Desde el enfoque victimológico y de acceso a la justicia, estas garantías implican:

- **Reducción de la dependencia económica** mediante la incorporación de las beneficiarias en programas de formación, empleo y empoderamiento económico.

- **Acompañamiento psicosocial continuo**, que fortalezca la autoestima, la toma de decisiones y la autonomía emocional.
- **Coordinación interinstitucional** entre CAIMUS, Ministerio Público, Organismo Judicial, Procuraduría de los Derechos Humanos y municipalidades, para asegurar una respuesta oportuna y diligente ante nuevos riesgos.
- **Promoción de entornos seguros** en la comunidad y acceso a información sobre derechos, servicios de protección y mecanismos de denuncia.

El objetivo de estas medidas es garantizar que las condiciones que dieron origen a la violencia no se reproduzcan, contribuyendo al restablecimiento del proyecto de vida de las víctimas y al cumplimiento del deber estatal de debida diligencia reforzada. Bajo este marco, el apoyo alimentario temporal se entiende como una medida victimológica de carácter reparador, dirigida a restablecer condiciones de dignidad y seguridad alimentaria ante la situación de vulnerabilidad generada por la violencia.

### III. SITUACIÓN VICTIMOLÓGICA

Riesgo de inseguridad alimentaria, producto de la pérdida de ingresos.

✓ Si o No

Valoración:

Presencia de menores de edad o personas dependientes a su cargo, sin apoyo económico del agresor.

✓ Si o No

Valoración:

Condiciones de vivienda precarias y ausencia de cobertura social.

✓ Si o No

Valoración:

## IV. VALORACIÓN PROFESIONAL

El acompañamiento social ha permitido evidenciar que la mayoría de las mujeres carece de ingresos estables, redes de apoyo familiares y acceso a programas de protección social. Las evaluaciones socioeconómicas realizadas muestran niveles de pobreza y extrema pobreza, afectando la satisfacción de necesidades básicas y la estabilidad emocional.

Desde una perspectiva victimológica, el apoyo alimentario constituye una respuesta inmediata de reparación que permite reducir los factores de riesgo asociados a la dependencia económica y fortalecer la autonomía progresiva de las víctimas. Se recomienda su acompañamiento con procesos de atención psicológica, capacitación laboral y orientación jurídica.

## V. DICTAMEN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Con base en la información obtenida y la valoración realizada, se dictamina que la persona o grupo beneficiario cumple con los criterios de vulnerabilidad social y riesgo victimológico, establecidos en las normas nacionales e internacionales de protección y acceso a la justicia.

En consecuencia, se recomienda otorgar apoyo alimentario temporal el cual esta proyectado para abastecer a la familia por 2 meses, como medida de reparación y protección integral que garantice la seguridad alimentaria, promueva la estabilidad emocional y prevenga la revictimización.

## VI. TEMPORALIDAD Y ALCANCE DE LA MEDIDA

1. Duración: de noviembre a enero, con revisión mensual de la situación socioeconómica
2. Finalidad: **proteger, estabilizar y fortalecer** a la víctima en el proceso de recuperación y autonomía.
3. Acompañamiento: apoyo psicosocial.
4. Coordinación interinstitucional: con
  - a. Ministerio Público,
  - b. INTECAP
  - c. PDH y
  - d. Direcciones Municipales de la Mujer.

## VII. RECOMENDACIONES COMPLEMENTARIAS

1. Dar seguimiento trimestral a las condiciones de vida de la beneficiaria o grupo.
2. Gestionar su inclusión en programas de formación y empleo locales.
3. Brindar acompañamiento psicosocial continuo, especialmente en procesos de autonomía económica.
4. Promover la articulación con redes comunitarias de apoyo y servicios sociales.
5. Coordinar la incorporación a programas de seguridad alimentaria y nutricional municipales o estatales.

## VIII. REFERENCIAS NORMATIVAS Y TÉCNICAS

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2009). Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México. Corte IDH.
- Comité CEDAW. (2015). Recomendación General No. 33 sobre el acceso a la justicia de las mujeres. Naciones Unidas.
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2015). Guía para la atención y reparación integral a mujeres víctimas de violencia. México.
- Congreso de la República de Guatemala. (2008). Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008).

Dictamina Colegiado: Fecha:	Vo.Bo Fecha:
-----------------------------------	-----------------

LOGO

## **FORMATO DEL DICTAMEN DE MEDIDA VICTIMOLÓGICA PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN**

<b>Referencia:</b>	
<b>Institución Responsable:</b>	
<b>Fecha:</b>	
<b>Caso No.:</b>	
<b>Niños/as y adolescentes beneficiarios:</b>	
<b>Relación con víctima directa:</b>	

### **I. Antecedentes**

El Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia –CAIMUS de ASOEDO– brinda atención integral a mujeres víctimas de violencia y a sus hijos, hijas y adolescentes dependientes, en reconocimiento de que la violencia contra la mujer impacta directa y significativamente en los proyectos de vida y desarrollo de NNA, generando afectaciones educativas, emocionales y sociales.

En el proceso de atención se ha identificado la necesidad de garantizar que los NNA bajo protección tengan acceso oportuno a material educativo que facilite su continuidad escolar, favorezca su estabilidad emocional, y prevenga la deserción o retraso académico, elementos que son fundamentales para su recuperación y desarrollo integral.

### **II. Objetivo de la Medida**

Asegurar el acceso igualitario a la educación formal de niños, niñas y adolescentes víctimas colaterales de violencia contra la mujer, mediante la dotación de material educativo necesario para apoyar su permanencia escolar, el desarrollo de sus capacidades y la restauración de su proyecto de vida.

### **III. Fundamentación Victimológica, Técnica y de Derechos Humanos**

El acompañamiento educativo de NNA víctimas colaterales de violencia contra la mujer se fundamenta en:

- La obligación de garantizar el **interés superior de la niñez** (Convención sobre los Derechos del Niño, Ley PINA).
- El derecho a la educación como elemento clave para el desarrollo, la protección y prevención de ciclos de violencia.
- La necesidad de atender los impactos derivados del contexto de violencia vivida por su madre/cuidadora, que puede provocar interrupciones educativas, estrés emocional, limitaciones económicas y riesgos de exclusión social.



**FORMATO PARA SEGUIMIENTO DEL CASO**  
**MEDIDA VICTIMOLÓGICA EDUCATIVA**

Programa:

Fecha de apertura del seguimiento:

Código/No. de Caso:

Profesional responsable:

Teléfono/Contacto:

1. Datos de NNA Beneficiario/a

Nombre completo	Edad	Sexo	Escolaridad	Centro educativo	Relación con víctima directa

2. Datos de la Madre / Cuidadora / Víctima Directa

Nombre	Teléfono	Medida de protección vigente	Atención recibida
		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	Social <input type="checkbox"/> Psicológica <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/>

3. Tipo de Apoyo Otorgado

Material entregado	Fecha de entrega	Cantidad	Observaciones
Útiles escolares			
Mochila			

4. Plan de Acción Educativa Vinculada al Caso

Acción / Actividad	Responsable	Fecha prevista	Fecha ejecutada	Resultado
Entrega de material educativo				
Otras:				

## 5. Valoración Psicosocial

Indicador	Observación
Integración escolar	
Relación madre-hijo/a	
Necesidades identificadas adicionales	

## 6. Riesgos Identificados

Riesgo	Nivel	Acciones tomadas
Deserción escolar	Bajo <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/>	
Riesgo psicosocial	Bajo <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/>	
Violencia o amenaza vigente	Bajo <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/>	
Necesidad de medidas adicionales	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

## 7. Observaciones Generales

---

---

---

## 8. Cierre y Resultados del Seguimiento

Resultado final	Marcación
Cumplimiento del objetivo educativo	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/> No
NNA permanece escolarizado/a	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requiere continuidad de apoyo	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Traslado a otra institución	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

Elaboró: Nombre y cargo:	Autorizo:
Firma:	Nombre y Cargo:
	Fecha:
	Firma